



CUT: 275492-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0360-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT

Cocachacra, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 276-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT/JSOT, del responsable de la sistematización del Registro de Derechos de Uso de Agua - RADA de la Administración Local Agua Tambo Alto Tambo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, se aprueba el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, cuyo objetivo es regular la prestación de los servicios públicos de suministro de agua y monitoreo y gestión de agua subterránea; así como el contenido, aprobación y supervisión de los instrumentos técnicos que prestan los Operadores de infraestructura hidráulica y usuarios con sistema de abastecimiento de agua propia;

Que, el literal q) del artículo 48° del Reglamento de organización y Funciones de la ANA, aprobado con el D.S. 018-2017-MINAGRI, facultad a la ALA aprobar el padrón de usuarios de agua en base al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua; disposición corroborada en el artículo 17° de la Resolución Jefatural N° 230-2019-ANA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1386-2015-ANA/AAA I C-O, de fecha 13 de octubre del 2015, la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña resuelve aprueba la delimitación del Sector Hidráulico menor Clase B Punta de Bombón con sus cuatro (04) subsectores hidráulicos, ubicados políticamente en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento Arequipa;

Que, mediante informe del visto, se adjunta el reporte de los derechos de uso de agua otorgados con fines agrarios del Subsector Hidráulico Machones del ámbito de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase B Punta de Bombón, el mismo que consta de 87 predios, un área bajo riego de 126.121 ha y de un volumen de agua anual otorgado de hasta 2403104.32539 m³/año; recomendándose su aprobación con la denominación de Padrón de usuarios y de una periodicidad de seis meses (Julio a Diciembre del 2024);

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y Resolución Jefatural N° 274-2024-ANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el padrón de usuarios del Subsector Hidráulico Machones del ámbito de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase B Punta de Bombón, jurisdicción de la Administración Local de Agua Tambo Alto Tambo, recomendándose para los meses de julio a diciembre del 2024 y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Precisar, que el padrón de usuarios aprobado, se sustenta en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua-RADA, que opera la Administración Local de agua Tambo Alto Tambo.

ARTICULO 3°.- Notificar, la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase B Punta de Bombón, en su calidad de operador del Subsector Hidráulico Machones.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGEL GUSTAVO ZEVALLOS QUEZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBO ALTO TAMBO

AGZQ/jsot
Cc: Archivo